

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 2 1 1 2,

EN CONCON, 21 AGO 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 136, Agosto 2017, Dideco, Área Social.
- D. Aporte Económico de \$ **78.890** para Resonancia Magnética, INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO, Caso Social, Aprobado por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- E. Presupuesto Instituto de Seguridad del Trabajo , Rut, 70.015.580-3 con fecha Agosto 2017
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°136, a nombre de INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO, Rut 70.015.580-3, por un monto de \$ 78.890, Resonancia Magnética Caso Social Sra. Victoria Leiva Maldonado.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
PATRICIA ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/afd  
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal ✓
- 2. - Dideco
- 3. - Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		